

NUEVO SUPUESTO EXCEPCIONAL DE LIQUIDEZ EN PLANES DE PENSIONES PARA LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA DANA

- El nuevo paquete de medidas para hacer diferente a la DANA aprobado hoy por el Consejo de Ministros incluye un nuevo supuesto de liquidez de Planes de Pensiones.
- El nuevo supuesto permitirá disponer hasta 10.800 euros a los partícipes de Planes de Pensiones damnificados.
- INVERCO muestra su solidaridad con los afectados y sus familias, y brinda toda la colaboración del sector de Fondos de Pensiones para su inmediata puesta en marcha.

Madrid, 11 de noviembre de 2024. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto-ley que recoge un paquete extraordinario de medidas para garantizar la protección de las personas y empresas damnificadas por la DANA.

Entre estas medidas, se incluye un nuevo supuesto excepcional de liquidez de Planes de Pensiones para los afectados por los daños causados por la DANA con la finalidad de que éstos puedan disponer anticipadamente de los derechos consolidados en los Planes de Pensiones de los que sean partícipes para atender a sus necesidades sobrevenidas de liquidez de forma inmediata, hasta un máximo de 10.800 euros.

INVERCO y sus entidades asociadas, entre las que se encuentran las Gestoras de Fondos de Pensiones, muestran su solidaridad y brindan su máxima disponibilidad para gestionar ágilmente estas solicitudes, con el fin de que los partícipes que lo requieran puedan disponer rápidamente de la liquidez necesaria para hacer frente a estas difíciles circunstancias.

Como ya ha sucedido con anterioridad con los supuestos por COVID-19 y por el volcán de la Palma, se pone de manifiesto, una vez más, la necesidad de estimular el ahorro en Planes de Pensiones, que además de servir para hacer frente a la jubilación como finalidad principal, permiten una cobertura adicional para la población en situaciones tan difíciles como las que actualmente están afrontando los vecinos de la zona afectada.